

is in uno Corpore. In quibus estis & vos vocati Jesu-Christi; pero no todos aquellos que son llamados, son Electos; antes *si multi sunt vocati*, y vienen; *pauci vero electi*. Estos que llamados vienen à Christo, y à el se unen abrazando su Fè, pero no son Electos à la gloria; ò se hallan en la verdadera Iglesia, y son sus miembros, ò no? Si lo son; luego no solos los Electos se hallan en la Iglesia, y son de la Iglesia. Si no lo son; luego Calvino se opone à San Agustín, quien quiere que en la Iglesia que se mantiene en el mundo, se conserven todos los buenos, y los malos; y al dicho de Christo, que declara quiere que en su Iglesia estè mezclada la paja con el grano, y los buenos peces con los malos. Debía Calvino con el Picenino reflexionar la doctrina de Santo Thomàs *in tertio Sententiarum distinct.* 13. *question* 2. *art.* 2. *quæstiunc.* 2. que así como en el cuerpo natural no todos los miembros tienen las mismas acciones, ni participan el mismo grado de vida, sino que uno es mas perfecto, y otro menos; en el mismo modo en el cuerpo mystico de la Iglesia, no to-

dos los miembros logran el mismo grado de vida, y union con la Iglesia, y con Christo. Algunos se hallan unidos à la Iglesia, y à Christo con caridad consumada, y estos son los Bienaventurados; otros con caridad, pero todavía no consumada, y estos son los Justos viadores; otros con sola la Fè, y estos son los pecadores que participan de este cuerpo el menor grado de vida; y por esto son miembros imperfectos, y tolerados, que se separarán de ella quando se hiciere gloriosa. Los Electos siempre fueron electos, y siempre lo serán; luego si solos los Electos son en la Iglesia, y de la Iglesia, siempre lo fueron, y lo serán; luego Saulo, que estaba entre los Electos, siempre estubo en la Iglesia, y tambien se hallaba en ella quando la perseguia. Si me dice de no; luego el estar entre los Electos, no es aquello que hace estar en la Iglesia, y ser de la Iglesia; y al contrario el ser reprobado, no excluye el estar en la Iglesia, y ser de la Iglesia; pero el estar entre los Electos hará que finalmente lo sea; como tambien el estar entre los réprobos hará, que si bien el reprobado estubo en la Iglesia,

fia, ultimamente no lo estè. San Agustín *tract.* 41. *in Joan.* sobre aquellas palabras: *Servus non manet in domo in æternum*, dice así: *Ecclesia est domus, servus peccator est: non enim dixit: Servus non erat in domo, sed non manet in domo*, porque siendo precito, será finalmente desterrado de la Iglesia, en la que, y por la que ahora es tolerado. *Non audeo ego* (San Gerónimo *Comm.* *in cap.* 5. *ad Ephes.*) *eos, etiam peccatores, & gebennæ reos, negare membra magni Corporis Christi, & grandis Ecclesie, speciosa, & fusca, quos Apostolus dicit in uno spiritu baptizatos.* Para ser, pues, miembros de la Iglesia, basta conservar la Fè recibida en el Bautismo, y no estar excomulgado, ni ser Cismático. Gerónimo admite por miembros del Cuerpo de Christo à los pecadores, y à los que serán reos de las penas del Infierno; y Calvino, y el Picenino, haciendose mas que este gran Santo, tienen el atrevimiento de excluirlos.

12 Nuestro Contrario dice pag. 143. *O los hypocritas, ambiciosos, avarientos &c. que professan quanto à lo exterior la verdadera Religion, son miembros de la Iglesia, ò* Tom. II.

no. Si el Frayle dice que *si dirè yo con el: Por mi fè que será Santa la Iglesia, si comprende à los fingidos, y perversos; luego una sociedad de perversos, si no tiene error en la Fè, puede ser la Esposa de Christo, y componer su Cuerpo mystico?* Si el Frayle dice que no lo son, es necesaria la distincion de Calvino entre ser en la Iglesia, y ser de la Iglesia, entre professar la Religion en una sociedad visible, y ser verdadero miembro de Christo &c. Ni el Panigarola, ni algun otro Catholico tiene el menor escrupulo en confessar que los hypocritas, y ambiciosos, siempre que no solo externamente, sino interiormente mantengan la verdadera Fè que professaron en el Bautismo, son miembros de la Iglesia, aunque imperfectos; y no obstante la Iglesia es Santa, no porque todos sus miembros ahora sean Santos, porque de otro modo cómo podría decir à Dios todos los dias: *Dimitte nobis debita nostra?* La Iglesia en la tierra es hermosa, pero morena, *fusca sum & speciosa, Cantic.* 1. v. 5. Sobre este passo San Agustín *lib.* 3. *de Doctrina Christiana cap.* 32. dice: *Non enim ait fusca fui, & speciosa sum: sed* Aa *utrum?*

utrumque se esse dixit, propter temporalem unitatem intra una retia piscium bonorum, & malorum. Es Santa, y hermosa la Iglesia en la tierra; pero al mismo tiempo tambien es morena, por ser como la red, en la que se hallan los peces buenos, y malos. Toda es Santa, y pura la Iglesia en este mundo, por la Santidad, y Justicia de las Leyes, con las que cada miembro está unido, y coligado al otro; por la integridad de los dogmas que professa, en los que convienen todos los Fieles; y por la excelencia de los Sacramentos &c. Si bien no todas las personas son Santas, esto no es contra la Iglesia, la qual se denomina, no de las partes materiales que la componen, sino de las esenciales que la constituyen; en el mismo modo que se diría recta, y justa una Republica, que observasse rectitud en sus Leyes, y en la Justicia, aunque no todos los Ciudadanos fuesen rectos, y justos. En este mismo modo una sociedad que no tiene error en la Fè, puede decirse una Iglesia de Christo; bien que en ella se hallen pèrfidos, y de malas costumbres. Segun el mismo Calvino *lib. 4. Institut. cap. 1. §. 9. Ubiunque*

Verbum Dei sincerè prædicari, atque audiri, ubi Sacramenta ex Christi instituto administrari videmus, illic aliquam esse Dei Ecclesiam nullo modo ambigendum est, quando ejus promissio fallere non potest: ubi cumque duo, aut tres congregati fuerint in nomine meo, in medio eorum sum. Por esto la Iglesia se asemeja *Cantic. 2. v. 2. à un lyrio entre las espinas, sicut lilium inter spinas, sic amica mea inter filias*; sobre lo que San Agustín *lib. de Unitat. Eccles. cap. 14.* dice: *Unde appellat spinas, nisi propter malignitatem morum? Et eadem unde filias, nisi propter communionem Sacramentorum?* Excluir de la verdadera Iglesia à los pecadores, es doctrina Novaciana, y despues lo fuè de Lutero; y Calvino solo excluye à los reprobos, y admite en su Iglesia *invisible* à solos los Electos. Esto supuesto, no puede darse el caso que un predestinado algunas veces peque, si pecò San Pedro, y pecaron otros muchos, los quales porquè eran del numero de los Electos, despues se convirtieron? En el tiempo que eran pecadores, estaban en la Iglesia, ò eran de la Iglesia, ò no? Si estaban en la Iglesia, los pecadores pueden

den estar en la Iglesia, y ser de la Iglesia. Si en el tiempo en que eran pecadores se hallaban en la Iglesia, ésta no es una sociedad de Electos, quando pueden darse Electos, los quales no sean miembros de la Iglesia.

13 Nuestro Contrario siempre obstinado en sus errores, alega en confirmacion de su Iglesia *invisible* à Belarmino *lib. 3. de Eccles. cap. 15.* en donde dice, que en la Iglesia hay una cosa que vemos, y otra que no vemos; pero la creemos. *Nosotros vemos una Congregacion de hombres, la qual es la Iglesia; pero que aquella Congregacion sea la verdadera Iglesia de Christo, no lo vemos, pero si la creemos; luego la Iglesia es visible, è invisible. Visible, como una sociedad de hombres; invisible, como una sociedad de Fieles.* Así nuestro Contrario pag. 143. Dios Immortal! Con que cara puede gloriarse de que Belarmino es favorable à su Iglesia *invisible*, quando este Doctor (despues de haber probado en el cap. 12. que la Iglesia es *visible*) en el mismo cap. 15. responde, è impugna los argumentos que pretenden manifestarla *invisible*? Si yo dixesse que en el hombre hay

una cosa que se ve, y otra que no se ve: se ve el Cuerpo, pero no se ve el Alma, confesaría por esto dos hombres, uno *visible*, y otro *invisible*? En Christo una cosa se veía; y otra no se veía, y se creía. Se veía la Humanidad; no se veía, y se creía la Divinidad; luego por esto se deben afirmar dos Christos, el uno Hombre, y *visible*, y el otro Dios, è *invisible*? Quiere decir Belarmino, que en la Iglesia visible hay dos cosas, una *visible* que es la sociedad de los Fieles, la qual professa la Fè de Christo baxo de los legitimos Pastores: la otra *invisible*, y es que estos tales sean la verdadera Iglesia, lo que nace de esta proposicion: La Iglesia de Christo es una sociedad de personas, que profesan la Fè de Christo baxo de los legitimos Pastores; y esta proposicion por ser artículo de Fè no se ve, pero se cree.

14 Ponderemos dos textos de San Agustín, que refiere nuestro Contrario pag. 144. En el primero dice *lib. 6. de Baptism. cap. 3. & lib. 7. cap. 51. Se sabe que algunos hay en la casa que no pertenecen à la estructura de la casa, y se hallan en ella como la paja*

en el grano. El segundo es contra *Crescon. lib. 2. cap. 21. Los condenados de Christo no están en el Cuerpo de Christo, que es la Iglesia, porque Christo no puede tener miembros condenados.* San Agustín en el primer passage quiere que los que à la Fè no unen las buenas obras, no pertenecen à la estructura de la Iglesia futura, quando aparecerà gloriosa. En el segundo lugar habla evidentemente de los Hereges ocultos, yà condenados de Dios como tales, aunque la Iglesia no los haya condenado, y dice: *Qui enim mente perversa videtur intus esse, eum foris sit, ab ipso Christo jam iudicatus est; ipse quippe ait; qui non credit jam iudicatus est.* A fin de convencer à nuestro Contrario, y hacerle ver con evidencia que estas sus dos Iglesias visible, è invisible jamás las admitió San Agustín, ni alguno de los Catholicos, y que no las aprobaron los Hereges de aquellos tiempos, vease in *Breviulo collationum 3. diei cap. 10.* en donde se ve que los Donatistas calumniaban à los Catholicos, como que ponian dos Iglesias, una en la que estaban mezclados los buenos con los malos, y otra que no

abrazaba fino à los buenos. Oygase ahora cómo los Catholicos se defendian, segun refiere San Agustín. *De duabus etiam Ecclesiis calumniam eorum Catholici refutarunt, expressius ostendentes quid dixerint, idest non eam Ecclesiam, qua nunc habet permixtos malos, alienam se dixisse à regno Dei, ubi non erunt mali commixti; sed eandem ipsam unam & Sanctam Ecclesiam nunc esse aliter, tunc autem aliter futuram; nunc habere malos mixtos, tunc non habituram: sicut nunc mortalem, quod ex mortalibus constaret hominibus; tunc autem immortalem, quod in ea nullus esset vel corpore moriturus; sicut non ideo duo Christi, quia prior mortuus postea non moriturus: dictum est etiam de homine interiore, & exteriori, qui cum sint diversi, non tamen dici duos homines; quanto minus dici duas Ecclesias, cum iidem ipsi, qui nunc boni, tolerant permixtos malos, & resurecturi moriuntur, tunc nec mixtos malos habituri sint, nec omnino morituri.* Así hablaba la antigüedad, impugnando como calumnia el decir, que admitía dos Iglesias, una en la que se hallaban los buenos mezclados con los malos,

los, y la otra compuesta solo de los Electos, la qual habia de reynar en el Cielo; y al mismo tiempo declaraba la antigüedad, que la Iglesia, la qual en la tierra abraza los buenos, y los malos, es la misma que en el Cielo abrazará à solos los Electos, contra los engaños, y falsedades de los sectarios de nuestros tiempos.

§. III.

OTRAS CONTRADICIONES de Calvino.

15 **E**L Padre Panigarola descubre otra contradicción en Calvino. Escribe este *lib. 4. Institut. cap. 1. §. 13. que yerran los que juzgan no se halla la Iglesia, en donde no está la pureza de la vida; è inmediatamente en el mismo lugar cap. 2. §. 3. dice: Què vale la sucesion sin la imitacion?* Responde el Pícenino pag. 144. *Calvino en su primer aserto impugna el error de los Cataros, Donatistas, y Anabatistas, que fingien en la tierra una Iglesia tan pura, como es la Triunfante en los Cielos; y si ven algun vicio, se separan &c. En la segunda assercion disputa Calvino con*

los Doctores de Roma, que glorandose de la sucesion de los Obispos, por este mérito quieren ser la Iglesia de Christo. Què contradicion puede haber jamás en estas sentencias? La primera trata de la pureza de la doctrina &c. Respondo, que los gyros, y regyros del Predicante jamás serán bastantes para probar, que no se halla una contradicción manifiesta en los dos asertos de Calvino, quando habla de la imitacion de la doctrina, y de la sucesion, è imitacion de la fantidad de la vida. En el primer lugar dice, que en donde no está la pureza de la vida, puede hallarse la verdadera Iglesia; y en otro defiende, que la Iglesia Romana no es la verdadera Iglesia, porque con la sucesion de las personas no se une la sucesion en la fantidad de la vida, y esto es contradecirse. Dexemos à Panigarola, y volvamos à Calvino en donde escribe, que yerran los que juzgan no se halla la verdadera Iglesia, en donde no está la pureza de la vida; luego el que juzga se halla la Iglesia en donde no está la pureza de la vida, no yerra; es así que Calvino, y con él el Pícenino, decia poco antes,

tes, que la verdadera Iglesia para con Dios, segun que expresa una sociedad de Fieles, pide la pureza de la vida, porque los pecadores no son segun su parecer partes, y miembros de la Iglesia de Christo; luego Calvino, y el Picenino yerran, y se contradicen. Responde nuestro Contrario en la pag. 144. *que Calvino habla contra el error de los Cataros, Donatistas, y Anabatistas, los que fingian en la tierra una Iglesia pura, como es la Triunfante en los Cielos.* Si Calvino excluye del Cuerpo de la verdadera Iglesia à todos los reprobos, hypocritas, avarientos &c. y no quiere que estos sean de la Iglesia, sino solo en la Iglesia, viene à fingir en la tierra una Iglesia, como es la Triunfante en los Cielos; y por esto, quando condena à los Cataros, Donatistas, y Anabatistas, se condena à si mismo. Dirà *que estos piden para estar en la Iglesia una pureza Angelica, y consumada;* pero pregunto, quièn lo dice? San Agustín, que escribió con tanta extension contra los Donatistas, jamás dixo esto, sino solo que juzgaban que en la verdadera Iglesia fueron puramente los buenos, y los San-

tos; y viendo en la Iglesia Universal muchos malos, decian, que no era la verdadera Iglesia aquella que habia apostatado, como puntualmente lo dicen todavia los Reformadores. Si Calvino quiere que en la verdadera Iglesia, à los ojos de Dios solo se halle el que està predestinado; luego tambien quiere en la Iglesia una pureza angelica, y consumada, porque los Electos de tal modo son de Dios, que ninguno podrá arrebatarnos de sus manos: *Joan. 10. v. 29. Quod dedit mihi :: nemo potest rapere de manu Patris mei.* Si me dice nuestro Contrario, que los Donatistas *se veian en la Iglesia algun vicio, se separaban,* responderè que han hecho lo mismo los Reformados, separandose de la Iglesia Romana, por los defectos que pretenden descubrir en ella. Pregunto: Por què el Picenino no se separa tambien de la Iglesia Luterana, quando, segun su dictamen, se hallan en ella defectos, y errores en la doctrina? Si en su Iglesia habrá, como de hecho se hallaràn, *raptos, avarientos, y maldicientes,* los que, segun el, no son de la Iglesia, por què comunica con ellos? Por què no busca la

ver-

verdadera Iglesia, que abrace solo à los Electos? Pero en dònde la encontrará, si ésta es *invisible*, y conocida à solo Dios? La verdadera Iglesia debe ser tambien conocida à los hombres, porque de otro modo los que no vienen à ella, tendrían una justa escusa, y dirían: Señor, cómo quieres viniésemos à la verdadera Iglesia, si ésta es invisible, y solo conocida de Vos? Si la verdadera Iglesia es una sociedad de solos los Predestinados; estos Vos solo los conocéis: *Cognovit Dominus qui sunt ejus. 2. Timoth. 2. v. 19.*

16 Otra contradiccion descubre Panigarola en Calvino. Por una parte afirma, que toda la Iglesia pudo errar, y de hecho errò. Así en muchos lugares, principalmente en el *lib. de Libero arbitrio, y de Scandal. lib. 3. cap. 17.* y quando se le dice que Christo quiere que se oyga à la Iglesia, responde *lib. 4. Institut. cap. 8. §. 15. Ecclesia audienda est, inquit, quis negat? Audienda est, quando nihil pronunciat nisi ex verbo Domini.* Por otra parte dice, que el Espiritu de verdad fuè prometido, y dado de Christo, no solo à toda la Iglesia des-

pues de los Apostoles, sino à cada uno de los Christianos. Esto supuesto, dice Panigarola: Si yo, que soy Christiano, no puedo errar, mucho menos podrá errar la Iglesia, que no es otra cosa que una sociedad de Christianos; lo que es tanto mas cierto, quanto tú dices que no puedes negar que sea concedida luz mas cierta, y abundante de celestial Sabiduria à toda la Iglesia, que à cada uno de sus miembros *lib. 4. Institut. cap. 1. §. 10.* Ves aquí que Calvino por una parte dice, que la Iglesia puede errar, y de hecho ha errado, y por la otra enseña, que cada uno tiene el espíritu de verdad, y mucho mas la Iglesia para no errar, llamandola en el §. 10. con San Pablo *1. Timoth. 3. v. 15. Columnam & firmamentum veritatis, & domum Dei, fidam ejus custodem, ne intercidat veritas Dei in mundo.* Todo esto dissi-mula el Picenino. Otra contradiccion se descubre en Calvino sobre esta materia. Dice en el *lib. 1. Institut. cap. 11. §. 13.* que por cerca de quinientos años; es à saber, desde los tiempos de los Apostoles floreció la Religion Christiana, y la pureza de la doctri-

na

na de la Iglesia; pero despues en el *lib. 4. Institut. cap. 15. §. 19.* afirma que en los principios del Evangelio, por una necia facilidad del mundo en creer, casi sin trabajo, ni repugnancia se admitieron imposturas Satánicas, y grandes menosprecios. *Cum autem videret Satan stulta mundi credulitate absque negotio ferè inter ipsa Evangelii exordia receptas esse suas imposturas, ad crasiora ludibria prorupit.* Quien no reconoce aqui una manifiesta contradiccion?

17 Nuestro Contrario en la pag. 145. procede contra el Padre Panigarola, porque acusa de contradiccion à Calvino, porque habia enseñado que *Christo dixo à los Apostoles todas las cosas, y no les habia dicho todas las cosas.* Saliendo el Picenino à su defensa, assi discurre: *Quando Calvino dice, que lo dixo todo la Divina Sabiduria, se refiere esto, no solo à lo que Christo dixo mientras vivió con sus Discipulos, sino tambien à aquello que despues sugeriò à los mismos el Espiritu Santo.* El contradictorio que Panigarola encuentra en los escritos de Calvino, no es el que describe nuestro Contrario. Panigarola *leccion 4.* dice assi en

el *lib. 4. cap. 8. à la seccion 7.* Calvino afirma, que *Christo ita pleno ore edisseruit, ut nihil docendum reliquerit;* y poco despues en el mismo capitulo en la seccion 14. sobre la palabra *Multa habeo vobis dicere, quæ non potestis portare modo,* dice: *Rudes adhuc factor, & propè indociles erant discipuli, cum illud à Domino audierunt. Si vero jam à Spiritu veritatis ducti in omnem veritatem sua scripta ediderunt &c.* De tal fuerte, que Christo con su boca, *pleno ore* habia enseñado todas las cosas, y no obstante faltaban muchas que despues les enseñò el Espiritu Santo, las cuales no supieron de Christo, porque no eran capaces de entenderlas. No es esta una manifiesta contradiccion? Lo que Christo enseñò con su propia boca, *pleno ore, sapientia Dei manifestata in carne,* cómo puede referirse à lo que despues les enseñò por medio del Espiritu Santo? Es una pueril defensa, propia del ingenio del Picenino, la que hace de su Maestro.

18 Otras contradicciones encuentro en Calvino. En el *lib. 4. Institut. cap. 19. §. 1.* escribe, que la opinion de los siete Sacramentos habia echa-

do profundas raices en la antiguedad; y en el mismo *lib. cap. 7. §. 5.* dixo, que los antiguos quando querian hablar con propiedad, jamás admitieron mas de dos Sacramentos. En el *lib. 4. cap. 19. §. 22. &c.* excluye del numero de los Sacramentos el del Orden, como inventado de los Escolasticos, y no instituido por Christo. En el mismo libro habia dicho al *cap. 14. §. 20. Impositionem manuum, qua Ecclesia Ministri in suum munus initiantur, ut non vitus patior vocari Sacramentum, ita inter ordinaria Sacramenta non numero.* Qué extravagancias son estas! Si el Orden no es Sacramento, por qué dexa que se llame Sacramento? Y si permite que se llame Sacramento, por qué no le pone entre los Sacramentos? En el mismo *lib. 4. cap. 18. §. 11.* dice, que los Padres mantuvieron el piadoso, y ortodoxo sentido en orden à todo el mysterio de la Cena, y que no halla hayan querido derogar en la mas minima parte el unico Sacrificio del Señor; por lo que no puede condenarlos de ninguna maldad. No obstante en el mismo lugar afirma habia hallado, que los mis-

Tam. II.

mos Padres esfiraron esta materia contra lo que conviene à la Institucion Divina: y poco despues juzga, que no pueden escusarse los antiguos de haber pecado en el modo de esta accion, porque se acercaron al modo de sacrificar Judayco, contra lo que habia ordenado Christo. Estas son sus palabras: *Equidem cum pium, atque orthodoxum de toto hoc mysterio sensum retinuisse eos videam, neque deprehendam voluisse unico Domini Sacrificio vel minimum derogare, ullius impietatis damnare eos non sustineo;* y poco antes: *Video illos alio hanc memoriam detorsisse, quam institutioni divinae conveniebat;* y finalmente añade cerca del fin: *Excusari non posse arbitror, quin aliquid in actionis modo peccaverint. Imitati sunt enim proprius Judaicum sacrificandi morem, quam aut ordinaverat Christus, aut Evangelii ratio ferebat.* Dios Immortal, qué contradicciones, y confusiones son estas en un mismo lugar! En el *lib. 2. cap. 1. §. 5.* confiesa que todos nacemos con el pecado original; pero en el *lib. 4. cap. 15. §. 20.* afirma que nuestros hijos los pronuncia, y adopta Dios por suyos antes de nacer; de tal

Bb

su-

fuerte, que aunque no recibían el Bautismo, se salvan. En orden al estado del alma despues de esta vida hasta el dia del Juicio final, habla en tres modos entre sí repugnantes. En el primero dice, que es necedad, y temeridad el quererlo averiguar, *Lib. 3. Institut. cap. 25. §. 6. Valde se torquent multi, disputando quem locum occupent, & an Coelesti gloria fruuntur. Atqui stultum, ac temerarium est de rebus incognitis altius inquirere, quam Deus permisit.* Dice lo segundo, que absolutamente están en el Cielo, y en la gloria Celestial. Así en la Pſycopannischia: *Electi Dei, qui ex hac vita ad Deum suum transferunt :::: Deo fruuntur citra fastidium;* y poco despues dice, que en la Celestial Jerusalén *Deus pacis dat se videndum suis pacificis.* En tercer lugar afirma, que esperan la gloria celestial hasta el dia del juicio, *Lib. 3. Institut. cap. 25. §. 6. Scriptura ubique jubet, nos pendere ab expectatione adventus, & gloriam coronae eousque differt.* Puede idearse inconstancia mas monstruosa? Omíto expresar otras contradicciones que se descubren en los libros de Calvino, las que observaron otros; y en par-

ticular Cocio de *Signis Ecclesiae art. 3. & 4.* Tales son, que al *cap. 1. de San Lucas* afirma, que Dios es Omnipotente, y en el *cap. 23. de Isaías* lo niega: en el *lib. 1. Institut. cap. 18. §. 1. y 2.* hace à Dios Autor del pecado, y lo mismo dice en el *lib. 3. cap. 23. §. 7. y 18.* pero en el *cap. 4. de San Mathèo cap. 15. y 23.* y en el *5. de San Marcos* lo niega. En el *cap. 1. y 14. de San Juan* afirma, que Christo es verdadero Dios, y despues lo niega en el *lib. cont. Valentino Gentil, refutacion 10.* En el *lib. 2. de las Instituciones cap. 16.* dice que Christo desesperó de su salud, y lo niega en el *cap. 26. y 27. de San Mathèo.* Me abstengo de referir otras contradicciones que se descubren en la doctrina de los modernos Calvinistas, principalmente sobre la doctrina de la Cena, en donde por una parte niegan se halla en ella realmente el Cuerpo, y Sangre de Christo; y por otra enseñan que en ella el Fiel realmente se une à Christo, y realmente comunica con su Cuerpo, y con su Sangre; que el Cuerpo; y Sangre de Christo, no menos sirven de comida, y bebida al alma, que el pan, y el vino sirven

§. IV.

CONTRADICCIONES falsamente atribuidas à los nuestros.

19 **E**L Picenino, despues de la vana defenſa de los suyos, passa con la misma facilidad à culpar de contradiccion à los nuestros; y para comenzar desde lo alto se opone à algunos Papas. El primero es Vigilio, de quien así habla pag. 146. *Este se opuso à sí mismo. Primeramente no admitió la condenacion de los tres Capítulos, despues arrepentido la confirmó. Fue, pues, irregular, è inconstante este buen Papa.* No es irregular, è inconstante un Juez; antes sí se acredita de prudente, quando sin haber examinado, y ponderado una causa, formó un juicio, y despues examinadas mucho mejor las razones, muda de dictamen. Así procedió Vigilio. Se opuso con toda su fortaleza à Justiniano contra la condenacion de los tres Capítulos, porque no bien informado suponía, que con esto se defendía la autoridad del Concilio Calcedonense; pero despues avisado, y mejor instruido la fir-

mò. Así lo defiende Pelagio Segundo *ad Episcopos Istria: In trium Capitulorum negotio, aliud cum veritas quæreretur, aliud inventa veritate dictum est.* Esta contradiccion de Vigilio diò mayor luz à la verdad, queriendo Dios confirmarla con frecuencia por la misma boca de aquellos, que antes la habian impugnado. Que Liberato *Breviar. cap. 22.* diga: *Vigilius hæc scribens, hæreticus occultè permansit sedens,* poco importa, porque Vigilio en el principio fuè intruso por el poder de Teodora Augusta, y por medio de Belisario, viviendo todavia Sylverio legitimo Papa. Pretendia Teodora que Sylverio condenasse el Synodo Calcedonense, y comunicasse con los Acefalos; pero reusando executar lo, Vigilio, que por entonces se hallaba en Constantinopla, prometió que en todo seguiria la voluntad de la Emperatriz, si fuessè hecho Papa, como de hecho se siguiò. Teodora encargò este negocio à Belisario, quien con inventadas calumnias depuso, y desterrò à Sylverio, y fuè intruso en su Silla Vigilio, el qual segun la promessa condenò el Synodo Calcedonense, y comunicò con los Acefalos. Ultimamen-

te muerto Sylverio, por nueva eleccion fuè verdadero Papa, como quiere Baronio, ò por tacito consentimiento del Clero Romano, segun el parecer de otros; y con una solemne retratacion, cancelò quanto habia escrito contra la Fè del Concilio Calcedonense. Quando Liberato dixo *que escribiendo estas cosas Vigilio, se mantenía occultamente Herege en su Silla,* no habló, ni de la causa de los tres Capítulos, ni del tiempo en que Vigilio fuè verdadero Papa; si de lo que escribió en tiempo que era Antipapa, en el que por politica tenia necesidad de hacerse Catholico en Roma, por temor de los Romanos, y Herege para con la Emperatriz, que le habia hecho Papa. Que un Antipapa sea Herege, en que perjudica à la solidez en la doctrina de los verdaderos Papas? El Picenino que condena el error de Vigilio, quando era intruso, por que no celebra su intrépida retratacion, quando fuè legitimo Papa? Yo no me maravillaria, si Calvino, y Lutero, habiendo conocido sus errores, los hubieran retratado; antes si los alabaria, como todos alaban à Vigilio, y tambien à San Agustín; pero sus manifestas

contradiciones no son retrataciones. Si se retrata el que cae en error, Lutero que tenia siempre à su lado à Dios, el qual le revelaba la divina palabra; y Calvino, à quien fuè tan clara la Escritura, que era incapaz errar, han dicho si, y no; se han contradicho, y no se han retratado.

20 El Predicante nos pone en contradiccion otro Papa contra si mismo. Este es Juan XXII. quien segun dice nuestro Contrario en la pag. 147. *defendiendo una doctrina falsa, se viò amenazado despues por Felipe Rey de Francia, y la retrató.* Si esto fuera verdad, no hubiera sido contradiccion, sino retratarse; y no serà nuevo que un hombre particular, despues de conocido el error, le retrate; y si lo hubiesen practicado Lutero, y Calvino, por ahora no podriamos condenarlos. Nuestro Contrario no se atreve à imputar contradiccion à las definiciones de los Papas. El hecho de Juan XXII. no fuè como le pinta el Picenino. Disputabase por entonces, si las almas de los Justos inmediatamente que se desunian de los cuerpos, pasaban à gozar de la vision beatifica, ò si se dilatava hasta el fin del mundo. Los Pa-

dres Predicadores defendian la primera parte, y muchos de los Menores defendian, y tenian por probable la segunda, y à ésta se manifestaba inclinado Juan XXII. pero no la defendia asertivamente, como se refiere en las Actas de la Universidad de Paris: *Non asserendo, seu opinando, sed solummodo recitando,* y así lo protestò el mismo en público Consistorio, à tres de Enero de 1334. segun refiere Odrico Raynaldi *ad an. 1334. num. 35.* No fuè, pues, retratacion la de Juan XXII. sino una pública declaracion de que jamás habia professado tal doctrina, à fin de quitar por este medio todo engaño à quien de él lo hubiese creído. Movidos con el expreso engaño, es creible que los Teologos de Paris condenassen esta doctrina, como doctrina de Juan, segun refiere Gerson citado de nuestro Contrario; pero de esto deberè hablar en otras ocasiones. Me admiro que el Picenino condene de doctrina falsa à Juan XXII. por haber defendido que las almas de los Justos no logran la vision de Dios, sino despues del Juicio Universal, quando ésta es doctrina de Calvino, como tengo

yà notado al num. 18. y puede vérfse en el lib. 3. *Institut. cap. 25. §. 6.*

21 No otra cosa que el mal genio de decir mal de todos los Papas, pudo mover al Picenino à censurar à Pasquál Segundo. Concedió este Papa las investiduras à Enrique V. y otros privilegios; pero cómo? Vease à Natal Alexandro tom. 6. *Hist. Eccles. secul. 11. & 12. cap. 2.* Las concedió mientras con los Cardenales se hallaba preso por orden de aquel indigno Principe, y semejante concession fuè extráida con fuerza, y violencia; pero despues puesto en libertad el generoso Pontifice, en dos Concilios Lateranenses declaró nulo quanto èl habia concedido por violencia; y en el año siguiente 1112. en el Concilio Vienense excomulgò al Arzobispo de Viena, y al Emperador Enrique. Oygate à Raynaldo (no en el tomo 15. como cita nuestro Contrario, sino en el 13. *ad ann. 1200. num. 32.*) *Henricus:..... persecutionem gravissimam in Ecclesiam suscitavit, & bonae memoriae Paschalem Papam, qui eum coronavit, cum Episcopis, Cardinalibus, & multis nobilibus Romanorum cepit per violentiam, & perfidiam, & tan-*

diu tenere praesumpsit, donec pro liberatione, non sua, sed aliorum, qui fuerant capti secum, quos minabatur mutilare Tyrannus, privilegium quodcumque voluit ei fecit. Cumque post modum idem Paschalis, à detentionis suae vinculis liberatus praedictum privilegium, quod dicendum erat potius privilegium, revocasset, dictus Henricus, praeter Cardinalium electionem Haresiarcas dati sibi privilegii occasione creavit, & idolum contra Ecclesiam Romanam erexit. Así habla Raynaldo, y no como afirma el Picenino, que Pasquál fuè asperamente censurado del Concilio Lateranense. Es verdad que algunos, ò mal informados, ò movidos de zelo indifcreto, sobre este hecho culpáron al buen Pontifice, adelantándose hasta querer convocar un Concilio contra Pasquál, entre los quales fuè uno el Arzobispo de Leon, y Primado; pero los mas prudentes, y sabios lo compadecieron, y defendieron. Ivo Carnotense enviado de Juan al Concilio, se escusó *Ep. 236.* en donde establecido el Primado del Obispo de Roma, dixo, que no podia saber cómo passaría à un Concilio, para juzgar, y condenar al que

no.

no està sujeto al juicio de alguno: *Non videtur nobis utile consilium ad illa Concilia convenire, in quibus non possumus eas personas contra quas agitur condemnare, vel judicare, quia nec nostrum, nec ullius hominum probantur subjacere iudicio.* De allí passando à la defensa de Pasquál, añade: *Non enim praevicator est legis, qui delinquit in legem aliqua fallente surreptione, vel impellente necessitate; sed qui legem impugnat studiose, & delictum suum non curat agnoscere. Unde hunc excessum ejus non tantum non accusamus, sed dicente ratione approbamus, si imminente strage populi, paterna charitate cum nonnullo vulnere suo se tantis periculis voluit objicere, ut majoribus morbis posset sincera charitate subvenire.* Ultimamente hace vér, que el error de Pasquál no pudo llamarse heresia; es à saber, error en la Fè, sino en el hecho, y se opone à los que sentian lo contrario: *Cum haeresis non sit nisi error in fide.* Con todo esto Pasquál puesto en libertad, reprobò, y retrató (como decia) el error, aunque involuntario porque fuè forzado, y de solo hecho, pero no de fé. Lutero, y Calvino cen-

surados de toda la verdadera Iglesia, en dónde nos dexaron sus correcciones, y retrataciones?

22 Mayor es la calumnia que atribuye à Gregorio XI. diciendo, que en su Testamento revocò quanto podia haber dicho contra la Fè Catholica, y lo toma del tomo 6. del Spicilegio de Lucas Daquerio. Esto, que si fuera verdad, sería un acto de heroyca humildad, por el que mereceria grandes alabanzas, sirve à nuestro Contrario para calumniarlo, y hacerlo Herege. Gregorio no dixo que habia errado, sino solo si jamás habia errado, no en las definiciones que hizo como Papa, sino en los discursos, ò públicos, ò privados, ò por inadvertencia, ò por abundancia de discursos que tubo como hombre. Acafo cree que nosotros hacemos infalibles à los Papas en qualquiera particular discurso, y que siempre que hablan tienen en sus labios al Espiritu Santo? Nosotros solo los tenemos por infalibles, quando hablan como Papas, representando toda la Iglesia; pero de esto discurremos en otra parte. Profigue el Contrario sus falsedades, y dice pag. 147. *Muchos Pontifices fueron He-*

re-